



Rad. 680013110004-2020-00240-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 17 de noviembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas la Nota Devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, donde se lee *"en el folio de matrícula inmobiliaria citado se encuentra inscrito otro embargo (artículo 558 del código de procedimiento civil) embargo según oficio número 836 del 10-03-2017 del Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga, proceso 2006-00103-00"*. (Fls 26 a 42).

En atención a la solicitud de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, se ordena a la secretaria del despacho remitir nuevo oficio aclarando el número de identificación del demandado HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN, de conformidad con el artículo 111 del CGP en concordancia con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N°

124 FIJADO HOY a las 8:00AM.

Bucaramanga, **18** DE
NOVIEMBRE DE 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

Proyectó: Erika A.

ENVIO OFICIO N. 0952020EE01207 RTA. SU OFICIO N. 1647 PROCESO N. 2020-000240-00 ORIP- SOGAMOSO

Documentos Registro Sogamoso <documentosregistrosogamoso@Supernotariado.gov.co>

Mié 11/11/2020 2:01 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (335 KB)

OFICIO N . 1207_0001.pdf;

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

0952020EE01207

Sogamoso, 6 de noviembre del 2020

Señores
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Atn. Señor(a) Secretario(a)
e-mail: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga

Asunto: Oficio(s) No(s). 1647
Proceso Ejecutivo No. 2020-00240-00
Matrícula Inmobiliaria 095-48970

En relación con el oficio de la referencia remitido por ese despacho y al que le correspondió el turno registral 2020-095-6-5609, me permito poner en conocimiento que el mismo fue inadmitido y se devuelve **sin registrar**, por las razones expuestas en la nota devolutiva anexa. Adjunto certificado de libertad y tradición

Cordialmente,



LUIS ALBERTO LEON MEJIA
Registrador Seccional de Instrumentos Públicos

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Sogamoso-Boyacá
Calle 10 No. 11-39 Piso 2
Teléfono: 775 18 94
E-mail: ofiregissogamoso@supernotariado.gov.co

1207

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
SOGAMOSO - NIT: 899999007-0
RECIBO DE PAGO DE MAYOR VALOR
Impreso el 30 de Octubre de 2020 a las 02:35:46 pm

Handwritten signature

74001736

No. RADICACIÓN: 2020-095-6-5609

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CECILIA SILVA VARGAS CC# 23555606

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_SUPERGIROS SUPERGIROS BANCO OCCIDENTE Nro DOC: 158126481 FECHA: 30/10/2020 VALOR: \$ 37.200

VALOR DERECHOS: \$20.300

VALOR CERTIFICADOS: \$16.500

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 37.200

JUSTIFICACION PAGO MAYOR VALOR:

PAGAR DERECHOS DE REGISTRO POR CONCEPTO DE INSCRIPCION DE UN EMBARGO Y UN CERTIFICADO. (\$ 37.500 00)

Usuario: 87746

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
SOGAMOSO - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 1 de Octubre de 2020 a las 01:13:13 pm

74000782

No. RADICACIÓN: 2020-095-6-5609

81

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CECILIA SILVA VARGAS CC# 23555606
OFICIO N.º: 1647 del 29/9/2020 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA de BUCARAMANGA
MATRICULAS: 095-48970

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo...	Código...	Cantidad...	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	E \$		0 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Otro Embargo

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 87746

1
2
3



NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 5 de Noviembre de 2020 a las 08:36:40 am

El documento OFICIO Nro 1647 del 29-09-2020 de JUZGADO CUARTO DE FAMILIA de BUCARAMANGA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2020-095-6-5609 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2020-095-1-28337

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTICULO 558 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.).

EMBARGO SEGÚN OFICIO NÚMERO 836 DEL 10-03-2017 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, PROCESO 2006-00103-00. ARTÍCULOS 465,466, DEL C.G.P. ADEMÁS, DEBEN ACLARAR EL NÚMERO DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL DE MANDADO. ARTÍCULO 31, LEY 1579 DE 2012.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

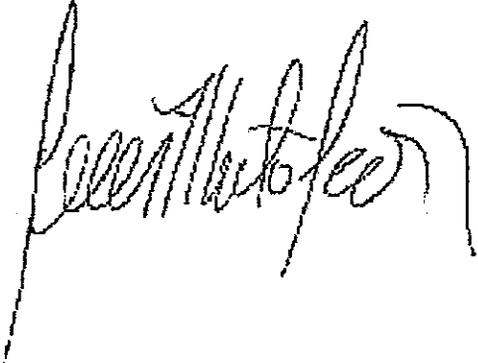
EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABLES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABLES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 5 de Noviembre de 2020 a las 08:36:40 am



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
64824

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 1647 del 29-09-2020 de JUZGADO CUARTO DE FAMILIA de BUCARAMANGA
RADICACION: 2020-095-6-5609



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 216 TEL.: 6428326
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 29 de septiembre de 2020.

Oficio N° 01647- 2020-0240

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO
ofiregissogamoso@supernotariado.gov.co

<u>REFERENCIA:</u>	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
<u>RADICADO:</u>	68001-31-10-004-2020-00240-00
<u>DEMANDANTE:</u>	CECILIA SILVA VARGAS C.C. 23.555.606 Duitama
<u>DEMANDADO:</u>	HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN C.C. 9.655.370 Yopal

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia por auto de fecha 29 de septiembre de 2020, se decretó el **EMBARGO** y **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **095-48970** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso. El predio registra como propietarios la demandante CECILIA SILVA VARGAS identificada con la cédula de ciudadanía No 23.555.606 de Duitama y el demandado HENRY MIGUEL GONZALEZ GUZMAN identificado con la cédula de ciudadanía No 9.655.370 de Yopal.

Los costos que genere la inscripción de la medida cautelar serán sufragados por la parte demandante.

Sírvase proceder de conformidad.

Firmado Por:

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b723ae24965668934da37fb763d63fa92d99748ada455dbb66a2ab81d86f1f21
Documento generado en 29/09/2020 05:25:34 p.m.

**RV: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION
SOCIEDAD CONYUGAL RAD 2020-240. OFICIO 1647**

Email: ofiregissogamoso@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 8:18 a. m.
Para: Oficina de Registro Sogamoso <ofiregissogamoso@Supernotariado.gov.co>
Cc: jeynner.tolosa@gmail.com <jeynner.tolosa@gmail.com>
Asunto: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD
CONYUGAL RAD 2020-240. OFICIO 1647

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Los costos que genere su inscripción serán sufragados por la parte demandante.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaría Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 2 <firmaelectronica2@deaj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 29 de septiembre de 2020 5:33 p. m.
Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Envio Documento firmado Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

2020-240 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 SOGAMOSO
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 1 de Octubre de 2020 a las 01:13:15 pm

74000783

No. RADICACIÓN: 2020-095-1-26337

Asociado al turno de registro: 2020-095-6-5609

MATRICULA: 095-48970

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CECILIA SILVA VARGAS CC# 23655606

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 87745

of 236 10-23-2017 Jay S. Smith (p) Allways
Proc 7006-00003-00





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 095-48970

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 5 de Noviembre de 2020 a las 09:35:33 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 095 SOGAMOSO DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: SOGAMOSO VEREDA: SIATAME
FECHA APERTURA: 13/9/1988 RADICACIÓN: 88-05583 CON: ESCRITURA DE 23/8/1988
COD CATASTRAL: 15759010100000604004900000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 15759010106040049000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE.- 168.80M2.- LINDEROS DE LA ESCRITURA N. 908 DE 23-08-88 DE LA NOTARIA 1. DE SOGAMOSO.-

COMPLEMENTACIÓN:

SUAREZ LUIS ALEJANDRO Y CORREDOR DE SUAREZ CELINA: ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MIGUEL RIOS CHAPARRO POR ESCRITURA N.417 DE 29-04-77 DE LA NOTARIA 1. DE SOGAMOSO REGISTRADA EL 27-05-77 MATRICULA INMOBILIARIA 095-0000322.- RIOS CHAPARRO MIGUEL: ADQUIRIO POR COMPRA A GABRIEL DIAZ DURAN POR ESCRITURA N. 614 DE 10-06-72 DE LA NOTARIA 1. DE SOGAMOSO REGISTRADA EL 08-07-72 EN EL LIBRO 1.A, TOMO 4. PAGINA 51 N. 2016.- DIAZ DURAN GABRIEL: ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A HECTOR MORENO DIAZ POR ESCRITURA 1299 DE 22-11-65 DE LA NOTARIA 1. DE SOGAMOSO REGISTRADA EL 24-11-65 EN EL LIBRO 1.B, TOMO 242 N. 1756.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

- 1) LOTE N. 5
- 2) CARRERA 25A # 17A - 71

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)
095-322

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 6/9/1988 Radicación 1988-095-6-885583
DOC: ESCRITURA 908 DEL: 23/8/1988 NOTARIA 1. DE SOGAMOSO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 DESENGLOBE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORREDOR DE SUAREZ CELINA CC# 23594969 X
DE: SUAREZ LUIS ALEJANDRO X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 20/10/1988 Radicación 1988-095-6-886586
DOC: ESCRITURA 1102 DEL: 3/10/1988 NOTARIA 1. DE SOGAMOSO VALOR ACTO: \$ 50.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORREDOR DE SUAREZ CELINA CC# 23594969
DE: SUAREZ LUIS ALEJANDRO
A: SUAREZ CORREDOR VICTOR MANUEL CC# 9524345 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 26/6/1992 Radicación 1992-095-6-924614
DOC: ESCRITURA 565 DEL: 29/4/1992 NOTARIA 1. DE SOGAMOSO VALOR ACTO: \$ 800.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA PROINDIVISO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUAREZ CORREDOR VICTOR MANUEL CC# 9524345
A: CARDENAS ALBARRACIN MARIA ELSA CC# 46354449 X
A: RODRIGUEZ GRANADOS ELCID ABSALON CC# 9510386 X

Nro Matrícula: 095-48970

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 5 de Noviembre de 2020 a las 09:35:33 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 2/2/1993 Radicación 1993-095-6-93811
DOC: ESCRITURA 274 DEL: 28/1/1993 NOTARIA 2. DE SOGAMOSO VALOR ACTO: \$ 2.144.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CARDENAS ALBARRACIN MARIA ELSA CC# 46354449
DE: RODRIGUEZ GRANADOS ELCID ABSALON CC# 9510386
A: PADILLA ABELLA ELISEO X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 30/3/1993 Radicación 1993-095-6-932404
DOC: ESCRITURA 882 DEL: 17/2/1993 NOTARIA 2. DE SOGAMOSO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 RESOLUCION VOLUNTARIA DE CONTRATO PROINDIVISO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PADILLA ABELLA ALISEO
A: CARDENAS ALBARRACIN MARIA ELSA CC# 46354449 X
A: RODRIGUEZ GRANADOS ELCID ABSALON CC# 9510386 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 3/11/1993 Radicación 1993-095-6-939137
DOC: OFICIO 690 DEL: 3/11/1993 JUZGADO PROMISCOU FLIA. DE SOGAMOSO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL (DIVORCIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GRANADOS GLORIA ENITH
A: RODRIGUEZ GRANADOS ELCID ABSALON CC# 9510386

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 21/10/1996 Radicación 1996-095-6-8637
DOC: OFICIO 886 DEL: 15/10/1996 JUZGADO PROMISCOU FLIA. DE SOGAMOSO VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 6
ESPECIFICACION: CANCELACION : 793 CANCELACION EMBARGO PROCESO DIVORCIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GRANADOS DE RODRIGUEZ GLORIA ENITH
A: RODRIGUEZ GRANADOS ELCID ABSALON CC# 9510386

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 22/1/1997 Radicación 1997-095-6-477
DOC: ESCRITURA 1689 DEL: 12/11/1996 NOTARIA 3. DE SOGAMOSO VALOR ACTO: \$ 3.580.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CARDENAS ALBARRACIN MARIA ELSA CC# 46354449
DE: RODRIGUEZ GRANADOS ELCID ABSALON CC# 9510386
A: HERNANDEZ BLANCA YOLANDA X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 28/4/1997 Radicación 1997-095-6-3467
DOC: ESCRITURA 332 DEL: 31/3/1997 NOTARIA 1. DE SOGAMOSO VALOR ACTO: \$ 4.500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ BLANCA YOLANDA
A: FLOREZ SALAMANCA LUIS FRANCISCO CC# 2830054 X

Nro Matrícula: 095-48970

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 5 de Noviembre de 2020 a las 09:35:33 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

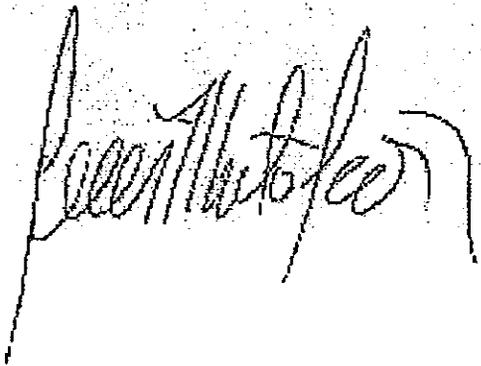
USUARIO: 87746 impreso por: 87903

TURNO: 2020-095-1-28337 FECHA: 1/10/2020

NIS: yzgQoSH/Jms1BwfGfyl864I4HlhgnKALYFCKVQscjo35s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SOGAMOSO



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL LUIS ALBERTO LEON MEJIA